

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	»	» 25 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	»		Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		»

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Examinadas las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, en el término municipal de Amieva (Oviedo), con motivo del expediente de expropiación urgente, que se tramita en estos Servicios Hidráulicos, al objeto de efectuar la construcción de pista de servicio del salto denominado del Dobra, y cuya concesión corresponde actualmente a don Julián Navarro García y declarada de urgente ejecución por Decreto de 19 de julio de 1949 (B. O. del Estado del 23).

Resultando que notificados personalmente y mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódicos de esta localidad "Región" y "La Voz de Asturias", todos y cada uno de los propietarios de las fincas señaladas con los números 1 al 33, inclusivos.

Resultando que, con fecha 26 de junio último don Julián Navarro García presenta en estos Servicios Hidráulicos las actas correspondientes a las fincas de cuya ocupación urgente se trata, acompañadas de las hojas de valoración del depósito previo a la ocupación y la valoración de indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas referidas.

Considerando que las actas están fechadas el 24 de junio último, firmadas por don Manuel A. Celorio Espinosa, Ayudante de Obras Públicas, en representación de la Administración, don Emilio Antonio González Pérez Perito, Aparejador de obras en representación de don Julián Navarro García, don Benito Carriado de Eguibar, en nombre del señor Navarro García, y don Perfecto Vega Bárcena, Concejal, Delegado para el acto de ocupación previa, en representación del Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Amieva.

Considerando que el Perito que ha actuado en estas diligencias es

el mismo que ha sido nombrado a propuesta de don Julián Navarro, concesionario en el expediente de expropiación forzosa de la totalidad de las fincas a ocupar, reuniendo los requisitos exigidos por la Ley de 10 de enero de 1879 y Reglamento de 15 de junio del mismo año.

Considerando que se han cumplido todos los trámites prevenidos en la Ley de 7 de octubre de 1839;

Esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, ha resuelto:

Primero. Aprobar las actas previas a la ocupación de las fincas señaladas con los números 1 al 33 inclusive de la relación de propietarios enviada por el señor Navarro.

Segundo. Aprobar las hojas de depósito previo a la ocupación e indemnización de las mencionadas fincas, cuyos importes, número de orden, nombre de los propietarios e importe pesetas, es como sigue:

1. Don Valeriano Bárcena Vega, vecino de Amieva, 169,20 pesetas.
2. Doña Manuela Pérez Alonso, vecina de ídem, 313,25.
3. Herederos de José Fernández, ídem ídem, 843,25.
4. Doña Josefa Pérez Alonso, vecina de ídem, 825,00.
5. Doña Manuela Pérez Alonso, vecina de ídem, 3.801,26.
6. Don Benjamín Caso Crespo, vecino de ídem, 655,00.
7. Herederos de José Alvarez, vecinos de ídem, 38,00.
8. Don José M. Entrialgo Pérez, vecino de Vega de Cien, 276,90.
9. Don Basilio Vega García, vecino de Amieva, 430,00.
- 10 y 33. Doña Manuela Pérez Alonso, vecina de ídem, 559,00.
- 11 y 13. Don Bonifacio Crespo Pérez, vecino de ídem, 215,35.
- 12 y 14. Don Angel de Diego Fernández, vecino de ídem, 770,20.
- 15 y 30. Don Angel Intriago Pérez, vecino de ídem, 1.554,50.
- 15 y 30. Don Angel Intriago Pérez, 1.554,50.
- 16 y 18. Don Angel de Diego Fernández, ídem ídem, 2.036,00.

19 y 20. Herederos de María Bárcena, vecinos de ídem, 1.693,25.

21. Herederos de Angel Caso, vecino de ídem, 868,40.

21. Herederos de Angel Caso, vecinos de ídem, 868,40.

16 y 18. Don Angel de Diego Fernández, vecino de Amieva, 2.036,00.

vecina de ídem, 1.700,00.

vecina de ídem, 1.100,00.

23. Doña Cándida Pérez de Diego, vecina de ídem, 1.072,00.

24. Don Amador Pérez González, vecino de ídem, 2.722,85.

26. Viuda de Enrique Intriago, vecino de Chile, 464,00.

26. Viuda de Enrique Intriago, vecino de Chile, 464,00.

28. Don Manuel Asusta Recondo, vecino de Amieva, 172,00.

29. Don Bonifacio Crespo Pérez, vecino de ídem, 172,00.

25, 27 y 31. Doña Josefa Pérez Alonso, vecina de ídem, 2.653,00.

32. Doña Cándida Pérez de Diego, vecina de ídem, 4.350,00.

17. Don Manuel Fernández Caso, vecino de ídem, 678,40 pesetas.

Cuyos importes abonará don Julián Navarro García a los interesados, y si se negasen a recibirlos, serán depositados en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, a disposición de estos Servicios Hidráulicos, remitiendo a los mismos los resguardos acreditativos de haberlo efectuado o en otro caso, los recibos de la entrega de las expresadas cantidades.

Oviedo, 4 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Concurso de destajo

Durante quince días naturales a contar desde la fecha de publicación inclusive de este anuncio se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas,

a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de ejecución por destajo de las obras de ensanche y rectificación de trazado en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, Km. 102, Hm. 7. La parte destajada se fija en Ciento setenta y nueve mil novecientas sesenta y dos pesetas ochenta y nueve céntimos (179.962,89 ptas.).

a) Las proposiciones se redactarán según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,75 pesetas presentándose cada una de ellas en sobre cerrado al que acompañará, fuera del mismo el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría la cantidad de tres mil quinientas noventa y nueve pesetas veintiséis céntimos (3.599,26 pesetas).

b) Al siguiente día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará, públicamente, la apertura de éstas a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo.

c) El concurso que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional aunque no resulte la más económica.

d) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

e) El proyecto de las obras, modelo de contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y las horas señaladas para la admisión de proposiciones.

f) Será de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio

y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones. Oviedo, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle de número en nombre (propio o de la entidad o persona a quien represente), manifiesta: que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del destajo del proyecto de ensanche y rectificación de trazado en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, sección de Santander a Oviedo, Km. 102, Hm. 7, se comprometo a realizar las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirven de base al mencionado concurso, y por los precios siguientes:

(Aquí se escribirán las unidades de obra y partidas alzadas que figuran en el cuadro de precios agregando a continuación de cada una el precio o cantidad correspondiente, expresado en letra y en cifra. Se incluirán los justificantes y relaciones expresados en el apartado a) de este anuncio).

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Informaciones públicas

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre Cangas del Narcea y Ponferrada, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Cangas del Narcea, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías entre Páramo y Oviedo, y en cumplimiento del artículo II del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Teverga, Proaza Villanueva de Santo Adriano y Oviedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Transportes, La Victoria, Mantequerías Arias, S. A. y Galindo Fernández.

Oviedo, 19 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJÓN

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera

instancia número dos de Gijón, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Victorino Izquierdo López, contra don Silvino Alvarez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se hace saber que el próximo día ocho de agosto y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la pública subasta de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y al indicado demandado, bajo las condiciones de que no se admitirá licitador que no consigne previamente el diez por ciento del tipo de subasta, ni postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Bienes objeto de subasta:

1.—Un armario de dos puertas, sin luna, de castaño y panel, tasado en 275,00 pesetas.

2.—Un armario con tres puertas, una con cristalina viselada de castaño y panel, en 650 pesetas.

3.—Un armario igual que el anterior con cristalina visera en 550,00 pesetas.

4.—Un armario igual, sin luna, en 465,00 pesetas.

Total, 1.930,00 pesetas.

Dado en Gijón, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Ramón M. Morán.

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción núm. dos de Gijón, a un individuo llamado Rafael (a) Faló, de veintiséis años, soltero, vecino de La Calzada (Gijón), por término de cinco días, a fin de recibirle declaración en el sumario número ciento nueve, de mil novecientos cincuenta, por robo.

Dado en Gijón, a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Ramón M. Morán.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Gijón, por providencia del día de ayer, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Avelina Noriega Laniella, vecina de Madrid, contra la Asociación Popular de Cultura e Higiene de La Calzada Alta, sobre pago de cantidad, por la presente se hace saber al representante legal de dicha Sociedad demandante, que en dichos autos y por el Procurador don Luis Cifuentes en representación de la ejecutante se ha ofrecido en la subasta del edificio y trozo de terreno embargado, sitos en La Calzada Alta, la cantidad de diez mil pesetas, por dicha finca embargada y especialmente hipotecada, para que den-

tro de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se aprobará y llevará a efecto el remate.

Gijón, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio pasado, acordó sacar a subasta el arriendo de la Cantina-Vivienda del Matadero municipal de Oviedo, con arreglo al pliego de condiciones económico-jurídicas aprobado.

Todos los antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría municipal, Negociado de Industria y Comercio, donde quedan de manifiesto hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de calle de número enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento, para la adjudicación por subasta de la Cantina-Vivienda del Matadero, acepta las condiciones fijadas y se comprometo a satisfacer el precio anual de pesetas.

Oviedo de de

Firma y rúbrica del proponente.

Oviedo, 8 de julio de 1950.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

AUTOMOVILES LUARCA, S. A.
(Nombre Registrado ALSA)

El Consejo de Administración de esta ALSA, ha acordado distribuir un dividendo complementario por 1949, del tres por ciento, libre de impuestos, a las acciones de esta Sociedad.

Podrá hacerse efectivo, a partir del día 26 del corriente, en la Caja de esta Sociedad, contra entrega del Cupón número 17, debidamente facturado, en los impresos que se facilitan en nuestras oficinas.

Luarca, a 10 de julio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial